



# Programa de Prestación del Servicio

Asociación de Recuperadores Planeta Azul  
ASORPLANET



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 2 de 29</b>

### CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS	GESTOR DE CAMBIOS
01	Octubre de 2020	Creación y adopción del Programa de prestación del Servicio de Aprovechamiento de ASORPLANET en la ciudad de Bogotá D.C.	ASORPLANET

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 3 de 29</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. DEFINICIONES .....	5
3. MARCO JURÍDICO .....	10
3.1 NIVEL NACIONAL.....	11
3.2 NIVEL DISTRITAL .....	12
4. ACTIVIDADES PRESTADAS.....	12
5. OBJETIVOS Y METAS .....	13
6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO.....	14
6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO .....	14
6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	15
6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE .....	15
6.3.1 Forma de presentación de los residuos.....	15
6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO .....	19
6.4.1 Macrorutas de recolección de residuos aprovechables .....	19
6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento .....	19
6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN .....	20
6.5.1 Puntos de atención a los usuarios.....	20
6.5.2 Medios de contacto .....	20
6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013.....	21
6.5.4 Esquema de facturación del servicio .....	21
6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	21
6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	26
6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario .....	26
6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	27
6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique) .....	27
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASORPLANET CONTENIDAS EN EL PGIRS .....	28
8. REFERENCIAS .....	29

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 4 de 29</b>

### LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	11
<b>Tabla 2.</b> Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	12
<b>Tabla 3.</b> Actividades prestadas	12
<b>Tabla 4.</b> Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento	13
<b>Tabla 5.</b> Área de prestación del servicio	15
<b>Tabla 6.</b> Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios	16
<b>Tabla 7.</b> Macrorutas de recolección de residuos aprovechables	19
<b>Tabla 8.</b> Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	19
<b>Tabla 9.</b> Puntos de atención a los usuarios	20
<b>Tabla 10.</b> Medios de contacto	20
<b>Tabla 11.</b> Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas	21
<b>Tabla 12.</b> Esquema de facturación del servicio	21
<b>Tabla 13.</b> Programa de gestión del riesgo	21
<b>Tabla 14.</b> Factores de subsidios y aporte solidario	26
<b>Tabla 15.</b> Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	27
<b>Tabla 16.</b> Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.	27
<b>Tabla 17.</b> Cumplimiento de las obligaciones de ASORPLANET contenidas en el PGIRS	28

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 5 de 29</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PLANETA AZUL+ (ASORPLANET), inicia sus actividades en la Ciudad de Bogotá a partir de septiembre de 2020 como prestador del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, actualmente sus asociados, hacen presencia en 14 localidades, realizando la recolección, transporte, separación y pesaje de los materiales dispuestos por los usuarios de sus zonas de influencia y garantizando así la integralidad del servicio.

ASORPLANET cuenta con Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), con fecha de inicio de operaciones el 11 de septiembre de 2020, acogiéndose al régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio establecido por el Decreto 596 de 2016.

ASORPLANET aporta a la preservación del medio ambiente, el saneamiento básico, la sensibilización y culturización de los usuarios frente a la adecuada separación en la fuente, así como la dignificación y reconocimiento del reciclador de oficio, mediante actividades orientadas a todos los actores del esquema de prestación del servicio de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá.

El Programa de Prestación del Servicio de Aprovechamiento de ASORPLANET, se desarrolla a partir de lo dispuesto en la Resolución 0288 de 2015, “por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo” el Decreto 596 de 2016, de acuerdo con las fases de formalización y la articulación con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PGIRS), de la Ciudad de Bogotá D.C.

## 2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015,

**Acceso cierto y seguro:** es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

**Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente Autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 6 de 29</b>

y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

**Aforo permanente de aseo:** Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

**Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

**Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

**Área de prestación de Servicio -APS-:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

**Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

**Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

**Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

**Estación de clasificación y aprovechamiento-ECA:** Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

**Estándares del servicio:** Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 7 de 29</b>

**Frecuencia del servicio:** Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

**Generador o productor:** Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

**Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

**Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

**Inmueble desocupado:** Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

**Lixiviado o percolado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

**Longitud de barrido:** Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

**Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

**Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

**Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 8 de 29</b>

**Persona prestadora del servicio público de aseo:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

**Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

**Presentación de los residuos sólidos:** Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

**Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

**Rechazos:** Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

**Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio):** Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

**Recolección puerta a puerta:** Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

**Residuo de construcción y demolición:** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 9 de 29</b>

**Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

**Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

**Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

**Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

**Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

**Trasbordo:** Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

**Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 10 de 29</b>

sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

**Unidad habitacional:** Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

**Unidad independiente:** Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

**Usuario:** Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

**Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

**Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

**Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

**Vía pública:** Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

### 3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y Distrital (Bogotá D.C) aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/10/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 11 de 29</b>

### 3.1 NIVEL NACIONAL

**Tabla 1.** Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución política de Colombia
Ley 142 de 1994	"Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001"
Decreto 2981 de 2013	"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos."
Decreto No. 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
Resolución CRA 720 de 2015	"Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atienden en ciudades de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones". Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.
Resolución 288 de 2015	"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo"
Decreto No. 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución CRA 788 2017	"Por la cual se define el porcentaje de los recursos del recaudo del servicio público de aseo correspondiente a la provisión de inversiones de la actividad de aprovechamiento, en el marco de lo previsto en el artículo 2.3.2.5.3.5 del Decreto 1077 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 596 de 2016"
Res. 201800130165 de 2018 de la SSPD (Superintendencia de servicios públicos domiciliarios)	"Por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información (SUI), relacionado con el cálculo para la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento."

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/10/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 12 de 29</b>

### 3.2 NIVEL DISTRITAL

**Tabla 2.** Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto No 190 de 2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".
Decreto No 620 de 2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital"
Decreto No 261 de 2010	"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones"
Decreto No 495 de 2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto No 652 de 2018	"Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016"
Decreto No. 345 de 2020	"Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

### 4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por ASORPLANET con la fecha de inicio.

**Tabla 3.** Actividades prestadas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	11-09-2020

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/10/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 13 de 29</b>

## 5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de ASORPLANET se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Decreto Distrital No. 495 de 2016 y el ajuste realizado mediante el Decreto Distrital No. 652 de 2018.

Los objetivos y metas tendrán una medición semestral y anual, el desempeño de estos será presentado mediante informes semestrales y un informe anual, los cuales serán realizados por la gerencia de la Asociación. Los informes serán publicados en los medios disponibles teniendo en cuenta lo siguiente: el informe semestral, tendrá una fecha límite de presentación a los cinco (5) días hábiles posteriores al corte semestral, y el informe anual deberá ser presentado en los siguientes treinta (30) días calendario posterior a la fecha de corte anual, que será el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta la tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento de ASORPLANET:

**Tabla 4.** Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Cobertura	Aumentar cobertura	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar la cobertura en la zona de prestación hasta en un 50% de la cobertura actual	$\frac{\text{Área atendida por ASORPLANET (ha)}}{\text{Área total Bogotá (ha)}} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Continuidad	Mantener continuidad	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	100%	100%	100%	100%	Mantener la continuidad en la prestación del servicio, hasta en un 40%	$\frac{\text{Total recicladores ASORPLANET en RURO}}{\# \text{ Total recicladores asociados}} \times 100$	%	Largo
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados por tipo de material	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% la cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	$\frac{\text{Ton. aprovechamiento metales ASORPLANET} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas metales} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$  $\frac{\text{Ton. aprovechamiento celulosas ASORPLANET} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas celulosas} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$  $\frac{\text{Ton. aprovechamiento plástico ASORPLANET} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Tonelada aprovechadas plástico} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$	%	Corto

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/10/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 14 de 29</b>

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
								$\frac{\text{Ton. aprovechadas vidrios ASORPLANET}}{\text{[Ton/año]}}$ $\frac{\text{Total Toneladas aprovechadas vidrios}}{\text{[Ton/año]}} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas textiles ASORPLANET}}{\text{[Ton/año]}}$ $\frac{\text{Total Toneladas aprovechadas textiles}}{\text{[Ton/año]}} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas maderables ASORPLANET}}{\text{[Ton/año]}}$ $\frac{\text{Total Toneladas aprovechadas maderables}}{\text{[Ton/año]}} \times 100$			
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% el total de residuos aprovechados	$\frac{\text{Toneladas aprovechadas ASORPLANET}}{\text{[Ton/año]}}$ $\frac{\text{Total Toneladas aprovechadas}}{\text{[Ton/año]}} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Calidad	Capacitar a los recicladores en temas de separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	10%	20%	25%	30%	Aumentar hasta en un 30% la cantidad de actividades de capacitación del personal reciclador.	$\frac{\text{Asociados capacitados ASORPALNET}}{\text{Total asociados ASORPLANET}} \times 100$	%	Corto

## 6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de aprovechamiento que desarrolla ASORPLANET.

### 6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir del día 01 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 596 de 2016.

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 15 de 29</b>

## 6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 5. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad (No.)
Aprovechamiento	Bogotá	Bogotá D.C.	Usaquén (01) Chapinero (02) Santa Fe (03), Bosa (07), Kennedy (08), Fontibón (09), Engativá (10), Suba (11), Barrio Unidos (12), Teusaquillo (13), Los Mártires (14), Antonio Nariño (15), Puente Aranda (16), Rafael Uribe Uribe (18).

## 6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

### 6.3.1 Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento (*Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2012*).

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del Decreto 2981 de 2013** (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Artículo 2.3.2.2.2.16**. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del **Decreto 1077 de 2015** (Decreto No. 1077 de 2015, 2015):

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 16 de 29</b>

**Tabla 6.** Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios

<b>Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)</b>	<b>Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)</b>
<p style="text-align: center;">En acera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.</li> <li>ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos.</li> <li>iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</li> <li>iv. Facilitar su cierre o amarre.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Cajas de almacenamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de cargue y descargue, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte.</li> <li>ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.</li> <li>iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte.</li> <li>iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores.</li> <li>v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte.</li> <li>vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local.</li> </ul>

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 17 de 29</b>

<b>Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)</b>	<b>Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)</b>
	<p>vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y normas establecidos por la Secretaria de Planeación Distrital.</p>
Unidad de almacenamiento	<p>i. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.</p> <p>ii. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</p> <p>iii. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</p> <p>iv. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.</p> <p>Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p>
Canecas domésticas retornables	<p>i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad máxima de almacenamiento que no supere los 25 Kg o los 60 L. Fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos.</p> <p>ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección.</p> <p>iii. Diseñados y contruidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad.</p>

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 18 de 29</b>

<b>Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)</b>	<b>Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado.</li> <li>v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana.</li> </ul> <p>Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>
Recipientes no retornables	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.</li> <li>ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</li> <li>iii. De material resistente para soportar su manipulación.</li> <li>iv. Facilitar su cierre o amarre.</li> </ul>

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el **Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015.**

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 19 de 29</b>

el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

## 6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

### 6.4.1 Macrorutas de recolección de residuos aprovechables

Tabla 7. Macrorutas de recolección de residuos aprovechables

Macroruta (código)	Localidad (No.)	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
APM001									6:00	16:00
APM002									6:00	16:00
APM003									10:00	18:00
APM004									6:00	14:00
APM005									7:00	15:00
APM006									6:00	16:00
APM007									6:00	16:00

### 6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Capacidad [ton/hora]
ECA 1 NUECA 1690111001 KR 18 19 47	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102-Chatarra, 199- Otros metales)	1.25
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206- Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	0.83
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	2.29
		499-Otros vidrios 699-Otro maderables	0.63
<b>TOTAL</b>			<b>5.00</b>

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/10/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 20 de 29</b>

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Capacidad [ton/hora]
ECA 2 NUECA 1690211001 KR 18 19 39	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102-Chatarra, 199-Otros metales)	0.42
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206-Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	0.63
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	1.04
		499-Otros vidrios 699-Otro maderables	0.42
<b>TOTAL</b>			<b>2.50</b>

## 6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

### 6.5.1 Puntos de atención a los usuarios

Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
KR 18 19 47	3125740900	Lunes a Viernes	9:00 a.m. a 5:00 p.m.

### 6.5.2 Medios de contacto

Tabla 10. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	<a href="http://www.asorplanet.com.co">www.asorplanet.com.co</a>
Correo electrónico para radiación de PQR	asociacionplaneta.a@gmail.com
Línea de atención al cliente	3125740900
Servicios adicionales que presta	No Aplica

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 21 de 29</b>

### 6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Barrio/ Comuna	Temas tratados	Programación
Kennedy central	Separación de residuos en la fuente usuario	Febrero
Puente Aranda	Separación de residuos en la fuente usuario	Abril
Engativá	Separación de residuos en la fuente usuario	Junio
Barrios Unidos	Separación de residuos en la fuente usuario	Agosto
Los Mártires	Manejo de residuos asociados	Mayo

### 6.5.4 Esquema de facturación del servicio

Tabla 12. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Operador	Puntos de pago
Conjunta	AREA LIMPIA	AVVILLAS
Conjunta	CIUDAD LIMPIA	AVVILLAS
Conjunta	PROMOAMBIENTAL	AVVILLAS
Conjunta	BOGOTA LIMPIA	AVVILLAS
Conjunta	LIME	AVVILLAS

### 6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 13. Programa de gestión del riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<b>SISMO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 22 de 29</b>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>DESLIZAMIENTOS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos</b> " del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>AVALANCHAS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos</b> " del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>FENÓMENO DEL NIÑO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos</b> " del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>INCENDIOS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos</b> " del presente documento, en

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 23 de 29</b>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>TORMENTA</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos del presente documento</b> ", en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>INUNDACIONES</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos del presente documento</b> ", en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>VENDA VALES</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos del presente documento</b> ", en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>AGLOMERACIONES MASIVAS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de</b>

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 24 de 29</b>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	<b>presentación de los residuos" del presente documento</b> , en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento</b> , en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>TOMA ARMADA, PARO ARMADO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento</b> , en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>ATAQUE TERRORISTA</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento</b> , en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 25 de 29</b>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<b>EXPLOSIÓN</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos del presente documento</b> ", en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>PROTESTA CIVIL</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos del presente documento</b> ", en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>EPIDEMIAS Y/O PANDEMIAS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las medidas de prevención adicionales que se adopten a nivel empresarial. Buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección " <b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos del presente documento</b> ", en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes. Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc).

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 26 de 29</b>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
		<b>Recomendaciones para la presentación de los residuos:</b> *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos. *Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos. *Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante. *Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos. *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo. *Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante. *Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante. *Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.

## 6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

### 6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario

Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	70	0
Estrato 2	40	0
Estrato 3	15	0
Estrato 4	0	0

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/10/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 27 de 29</b>

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 5	0	50
Estrato 6	0	60
Industrial	N/A	N/A
Comercial	N/A	N/A
Oficial	N/A	N/A
Grandes productores	0	90
Pequeños productores y multiusuario no residencial	0	50

### 6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo Distrital 659 de 2016, "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrital Capital"	2017-2021	Acuerdo 659 de 2016 Concejo de Bogotá D.C.

### 6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique)

Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.

Actividad	Elementos aportados bajo condición	CANTIDAD	Año
Ninguna	Ninguno	No Aplica	No Aplica

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/10/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 28 de 29</b>

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASORPLANET CONTENIDAS EN EL PGIRS

A continuación, se presenta el resumen del cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS según lo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 495 de 2016:

**Tabla 17.** Cumplimiento de las obligaciones de ASORPLANET contenidas en el PGIRS de la Ciudad de Bogotá D.C.

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA								
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
5.1 Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Proyecto 1. Instructivo sobre los aspectos notables de la prestación del servicio de aseo en Bogotá.	Implementar esquema de prestación del servicio de aseo adoptado.	Implementar el programa de prestación del servicio	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.1 Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de residuos sólidos.	Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo en el Distrito, de conformidad con la normativa aplicable y la estratificación distrital.	Desarrollar y mantener actualizado el catastro de usuarios.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte	Elaboración de un documento con lineamientos técnicos para la definición, revisión y reestructuración de microrutas y macrorutas de la actividad de recolección y transporte en el Distrito, de conformidad con las dinámicas territoriales, los niveles de producción de residuos, así como los factores de movilidad, y demás factores relevantes.	Desarrollar y actualizar los mapas de prestación del servicio, acompañados de un análisis que soporte el diseño de las macrorutas y microrutas, conforme al esquema de prestación del servicio.	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Página web**  
www.asorplanet.com.co



 <b>ASORPLANET</b>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/10/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 29 de 29</b>

5.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Proyecto 2. Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos	Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.	Diseñar e implementar (30) campañas anuales de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.	50%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
---	--	---	--	-----	-----	------	------	------	------	------	------

## 8. REFERENCIAS

Decreto 2981 de 2013. (2013). *Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio"*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2012). *TÍTULO F - Sistemas de Aseo Urbano*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioAgua/TITULO%20F.pdf>

**Dirección**  
Carrera 16 # 24 - 30 Bogotá D.C.



**Correo electrónico**  
asociacionplaneta.a@gmail.com



**Teléfono**  
(+57) 312 574 0900



**Página web**  
www.asorplanet.com.co

